REPÚBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DEL ATLANTICO

SOLEDAD – ATLANTICO

Aprobado por el ministerio de educación nacional según resolución nº. 11624 del 22 de agosto de 1988

Confiere a:

RAFAEL ALBERTO CAMARGO ARROYO

Identificado con T.I. No. 810608-30207 de Barranquilla

El título de:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

En la especialidad de ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media técnica, según los planes y programas vigentes

BLAS TORRES DE LA TORRE
C.C. No. 7.416.943 de Barranquilla
Rector

CENIT FONTALVO DE RUA
C.C. No. 22.396.936 de Barranquilla
Secretaria

REGISTRO DE ACTA DE GRADO

LIBRO No. 003 **ACTA No.** 039/98

FOLIO No. 034 **No. DE ORDEN** 116

SE SUPRIMEN LOS SELLOS DECRETO Nº 2150 ART. 11 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Rafael Alberto Camargo Arroyo

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 72261596 Barranquilla

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Administración de Empresas

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Administrador de Empresas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Veintisiete (27) DIAS DEL MES DE Octubre DE dos mil nueve (2009)

RECTOR

Sonia Carolina Ramírez Rey
DECANO

SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA Nº 15679

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que

RAFAEL ALBERTO CAMARGO ARROYO

C.C. No. 72.261.596 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN ESTUDIOS POLITICO-ECONOMICOS

Dado en Barranquilla, **a los** 14 **días del mes de** Febrero **de** 2012

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de Junio de 1993

Libro No. 12
Acta No. 2012-01-01-01-V
6377

Registrado LR No. 21
Folio 0135-0001

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 103 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de la

Especialización en Mercadeo

Aprobada por Registro Calificado según Resolución No. 17179 del 27 de noviembre de 2013, emanado del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Rafael Alberto Camargo Arroyo

C.C. 72.261.596

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Mercadeo

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 10 de octubre de 2014.

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Patricia Pinilla Muñoz
Vicerrectora de Docencia

Eleicio Rivera Rojano
Director Escuela de Posgrados

Registrado en el folio 145, *bajo el*
Número 3692 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 2
Barranquilla 10-X-14

Jesús David Pantoja Mercado
Secretario General (e)